

Comisión Permanente de Aplicación
y Relaciones Laborales

*Convenio Colectivo de Trabajo General
para la Administración Pública Nacional
homologado por Decreto N° 214/06*

COMISION PERMANENTE DE APLICACION Y RELACIONES LABORALES
Co.P.A.R.

ACTA N°169

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días 10 del mes de diciembre de 2018, siendo las 15 hs. se reúnen en la sede de la Co.P.A.R., sus integrantes: Lic. Agustín BRUNO Subsecretario de Presupuesto y Dr. Jorge CARUSO Director de Evaluación Presupuestaria Salarial de la Subsecretaría de Presupuesto, en representación del MINISTERIO DE HACIENDA; el Dr. Carlos LELIO Subsecretario de Relaciones Laborales y Fortalecimiento del Servicio Civil y el Cdor. Gonzalo DÍAZ Director Nacional de Relaciones Laborales y Análisis Normativo, en representación de la Secretaría de Gobierno de MODERNIZACIÓN de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y el Lic. Maximiliano CASTILLO CARRILLO, Subsecretario de Evaluación Presupuestaria e Inversión Pública acompañado por la Dra. Claudia BAUDONNET, en representación de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS; todos ellos por el Estado Empleador. Por la otra parte, concurren en representación del sector gremial, por la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN) los Señores: Felipe CARRILLO, Omar AUTÓN y Diego Gutiérrez; y por la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE), los Señores: Flavio Waldemar VERGARA y Pablo Damián SPATARO. Participa de la reunión, el Sr. Hugo SPAIRANI como Secretario Administrativo de la Comisión.

Abierto el acto, y en los términos del inciso b) del artículo 80 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por el Decreto N° 214/06 y modificatorios, se procede a considerar el Acta Acuerdo de fecha 4 de diciembre de 2018 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal Civil y Docente Civil de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, (Leyes Nros. 20.239 y 17.409) y Personal del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA) homologado por el Decreto N° 2.539/2015, en la cual las partes acordaron prorrogar hasta el 30/09/2019 inclusive, la fecha del inciso e) de la CLAUSULA QUINTA y la fecha de la CLAUSULA SEXTA del acta acuerdo del 28 de abril de 2017 homologada por el Decreto N° 1.091/17.

A saber, mediante el mencionado inciso e) el Estado Empleador se compromete a establecer las exigencias del régimen de promoción de Tramo por única vez y mediante la CLAUSULA SEXTA se determina la procedencia de la aplicación del segundo párrafo del inciso b) del artículo 1° del Decreto N° 5.592/68.

a

Comisión Permanente de Aplicación
y Relaciones Laborales

Convenio Colectivo de Trabajo General
para la Administración Pública Nacional
homologado por Decreto Nº 214/06

Analizado el contenido de la mencionada Acta Acuerdo del Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal Civil y Docente Civil de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y Personal del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA), luego de un intercambio de opiniones se concluye que sus términos resultan compatibles con las previsiones introducidas en el citado Convenio Colectivo General de Trabajo para la Administración Pública Nacional.

Constan en los antecedentes adjuntos, la intervención de la SUBSECRETARÍA de PRESUPUESTO de la SECRETARÍA de HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA y de la SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA E INVERSIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en orden a lo dispuesto por el artículo 79 párrafo 2º del citado Convenio Colectivo General de Trabajo.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 16.30 horas se levanta la sesión, labrándose el Acta correspondiente que firman los presentes de conformidad.



The image shows several handwritten signatures in black ink, scattered across the lower half of the page. The signatures are of varying lengths and styles, some appearing to be initials or full names. A large, faint watermark of the logo for 'UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION' is visible in the background behind the signatures.